



El Colegio de Abogados de Melilla se hermana con su homólogo barcelonés

● El acuerdo firmado establece servicios recíprocos y actividades conjuntas entre los dos órganos

Joaquín Morales MELILLA

El Ilustre Colegio de Abogados de Melilla y su homólogo de Barcelona han suscrito un convenio de hermanamiento para la reciprocidad en la prestación de servicios básicos entre colegiados.

El acuerdo fue firmado el pasado miércoles 8 de enero en la ciudad condal entre ambos decanos, Blas Jesús Imbroda y Jesús María Sánchez. Este hermanamiento permitirá el establecimiento de servicios recíprocos y la promoción de actividades formativas conjuntas.

Al acto de firma del acuerdo de hermanamiento, que tuvo lugar en la Sala de Juntas del Palauet Casades, también asistieron el secretario de la Junta de Gobierno del ICAB, Joaquim de Miquel, y los diputados de la Junta de Gobierno del ICAB, Carmen Valenzuela y Ramón Casanova.

El convenio tiene una vigencia de un año de duración, siendo este automáticamente prorrogable. El mismo será supervisado por una comisión mixta compuesta por miembros de los dos Colegios. La Comisión Mixta, en todo caso, deberá elevar a las respectivas Juntas de Gobierno, un informe conjunto en el que se dé a conocer este desarrollo de dicho convenio.

El decano del Colegio de Melilla se encontraba en Barcelona para participar en la conferencia



La rúbrica del convenio se realizó en la ciudad condal, entre ambos decanos.

GEDIDA

'Mecanismos jurídicos para defender los derechos humanos en Nicaragua'.

En declaraciones a *El Faro*, Blas Jesús Imbroda expresó su profunda satisfacción por el hermanamiento con uno de los colegios de abogados más importantes a nivel internacional. Un trabajo de cooperación y colaboración que el decano confía que sea fuerte y duradero.

"Los colegios de la abogacía tienen cada vez más funciones y todo lo que sea colaborar y reforzar nuestras funciones y el traba-

jo diario acabará por redundar, no sólo en beneficio de los propios abogados, sino también de la sociedad en su conjunto, que es a la que nos debemos".

El Colegio de Abogados de nuestra ciudad ya ha suscrito convenios de hermanamiento con otros órganos del país, como sus homólogos de la ciudad hermana de Ceuta, Santiago de Compostela, Sabadell, Granada o Málaga.

No en vano, el decano asegura que estos convenios suponen el establecimiento de una mayor y

mejor relación, así como un apoyo más fuerte entre instituciones.

Hermanamiento

El convenio rubricado tiene por objetivo el establecimiento de servicios profesionales recíprocos, como el acceso a las bases de datos de jurisprudencia y legislación de las bibliotecas colegiales, a actividades de formación, al fondo documental completo, al servicio de información y referencia, al alquiler de espacios para uso profesional o las inserciones publicitarias en las res-

pectivas revistas, entre otras.

Se considerarán recíprocos aquellos servicios profesionales que se relacionan y que, ofreciéndose normalmente en las sedes que los colegios tienen en los edificios judiciales, son básicos para desarrollar las funciones propias de la abogacía dentro del ámbito judicial.

Asimismo, mediante dicho acuerdo ambos órganos se han comprometido al intercambio de información en materia de actividades formativas y organización de actividades conjuntas, como jornadas, seminarios.

Una iniciativa en la que los dos Colegios han reafirmado su compromiso mutuo en favor de la promoción y defensa de la abogacía. Además, con este hermanamiento se busca fortalecer los lazos entre los órganos.

ICAB

El Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona se funda en el año 1833. Esta institución se encarga de representar y defender los intereses de sus colegiados, velar por el cumplimiento de las normas deontológicas y garantizar la plena calidad de todos los servicios jurídicos que se prestan a la ciudadanía.

El ICAB tiene como objetivo principal regular el ejercicio de la abogacía, defender los derechos e intereses de sus colegiados y promover la formación continua y el desarrollo profesional de sus miembros.

Entre sus servicios más destacados se encuentran la formación y capacitación de los profesionales del derecho, la defensa del cumplimiento del código ético de la abogacía, la gestión de servicios que garanticen el acceso a la justicia a las personas que no pueden costearse un abogado, la facilitación de una extensa biblioteca jurídica y demás herramientas digitales de consulta y la organización de numerosas actividades para el fomento de la conexión entre profesionales del derecho.

El Colegio de Abogados de Melilla se hermana con su homólogo barcelonés

El acuerdo firmado entre los decanos de ambos órganos establece servicios recíprocos y actividades conjuntas



El [Ilustre Colegio de Abogados de Melilla](#) y [su homólogo de Barcelona](#) han suscrito un convenio de hermanamiento para la reciprocidad en la prestación de servicios básicos entre colegiados.

El acuerdo fue suscrito el pasado miércoles 8 de enero en la ciudad condal entre ambos decanos, **Blas Jesús Imbroda** y **Jesús María Sánchez**. Este hermanamiento permitirá el establecimiento de servicios recíprocos y la promoción de actividades formativas conjuntas.

Al acto de firma del acuerdo de hermanamiento, que tuvo lugar en la Sala de Juntas del Palauet Casades, también asistieron el secretario de la Junta de Gobierno del ICAB, **Joaquim de Miquel**, y los diputados de la Junta de Gobierno del ICAB, **Carmen Valenzuela** y **Ramón Casanova**.



El convenio tiene una vigencia de un año de duración, siendo este automáticamente prorrogable. El mismo será supervisado por una comisión mixta compuesta por miembros de los dos Colegios. La Comisión Mixta, en todo caso, deberá elevar a las respectivas Juntas de Gobierno, un informe conjunto en el que se dé a conocer este desarrollo del convenio.

El decano de Melilla se encontraba en Barcelona para participar en la conferencia ['Mecanismos jurídicos para defender los derechos humanos en Nicaragua'](#).

En declaraciones a *El Faro*, Blas Jesús Imbroda expresó su profunda satisfacción por el hermanamiento con uno de los colegios de abogados más importantes a nivel internacional. Un trabajo de cooperación y colaboración que el decano confía que sea fuerte y duradero.

"Los colegios de la abogacía tienen cada vez más funciones y todo lo que sea colaborar y reforzar nuestras funciones y el trabajo diario acabará por redundar, no sólo en beneficio de los propios abogados, sino también de la sociedad en su conjunto, que es a la que nos debemos".

El Colegio de Abogados de nuestra ciudad ya ha suscrito convenios de hermanamiento con otros órganos del país, como sus homólogos de la ciudad hermana de **Ceuta, Santiago de Compostela, Sabadell, Granada o Málaga**.

No en vano, el decano asegura que estos convenios suponen el establecimiento de una mayor y mejor relación, así como un apoyo más fuerte entre instituciones.

Hermanamiento

El convenio rubricado tiene por objetivo el establecimiento de servicios profesionales recíprocos, como el acceso a las bases de datos de jurisprudencia y legislación de las bibliotecas colegiales, a actividades de formación, al fondo documental completo, al servicio de información y referencia, al alquiler de espacios para uso profesional o las inserciones publicitarias en las respectivas revistas, entre otras.

Se considerarán recíprocos aquellos servicios profesionales que se relacionan y que, ofreciéndose normalmente en las sedes que los colegios tienen en los edificios judiciales, son básicos para desarrollar las funciones propias de la abogacía en el ámbito judicial.

Asimismo, mediante dicho acuerdo ambos órganos se han comprometido al intercambio de información en materia de actividades formativas y organización de actividades conjuntas, como jornadas, seminarios.

Una iniciativa en el que los dos Colegios han reafirmado su compromiso mutuo en favor de la promoción y defensa de la abogacía. Además, con este hermanamiento se busca fortalecer los lazos entre los órganos.

ICAB

El Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona se funda en el año 1833. Esta institución se encarga de representar y defender los intereses de sus colegiados, velar por el cumplimiento de las normas deontológicas y garantizar la calidad de los servicios jurídicos que se prestan a la ciudadanía.

El ICAB tiene como objetivo principal regular el ejercicio de la abogacía, defender los derechos e intereses de sus colegiados y promover la formación continua y el desarrollo profesional de sus miembros.

Entre sus servicios más destacados se encuentran la formación y capacitación de los profesionales del derecho, la defensa del cumplimiento del código ético de la abogacía, la gestión de servicios que garanticen el acceso a la justicia a las personas que no pueden costearse un abogado, la facilitación de una extensa biblioteca jurídica y demás herramientas digitales de consulta y la organización de numerosas actividades para el fomento de la conexión entre profesionales del derecho.

https://elfarodemelilla.es/el-colegio-de-abogados-de-melilla-se-hermana-con-su-homologo-barcelones/#goog_rewarded